

CEVALLOS ALUMINIO Y VIDRIO, CORPCEALVI S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre del 2013

136242

Señor
ALONSO ADRIAN CEVALLOS PUMARES
Ciudad.-

111338 -M-09

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CEVALLOS ALUMINIO Y VIDRIO, CORPCEALVI S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de cinco años.

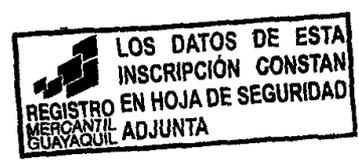
En el ejercicio de su cargo entre otras actividades le corresponderá: a) Convocar y presidir las sesiones de la junta general de accionistas, b) Subrogar con iguales atribuciones al Gerente General de la compañía, solo en caso de falta o ausencia de este, y tendrá las demás atribuciones y deberes que le imponga el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 22 de octubre de 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 2009

ESTELA ANGELICA PUMARES AVILES
SECRETARIO AD- HOC DE LA SESION

Acepto el cargo que antecede, Guayaquil, 04 de noviembre del 2013

ALONSO ADRIAN CEVALLOS PUMARES
C.I. 092544655-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.664
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

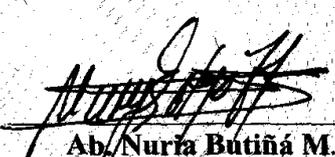
1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **CEVALLOS ALUMINIO Y VIDRIO, CORPCEALVI S.A.**, a favor de **ALONSO ADRIAN CEVALLOS PUMARES**, de fojas 6.323 a 6.325, Registro de Nomenclamientos número **2.042**.

ORDEN: 50664



Guayaquil, 07 de noviembre de 2013

REVISADO POR: *LJ*


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 0675649

REP. 12046-01

Documentación y Archivo
DIRECCION DE COMPAÑIAS DE G. A. S. S.

05 FEB 2014

RECIBIDO

Hora
Firma

[Handwritten Signature]

RECEIVED 5M